



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA”

Lugar y fecha: San Lorenzo, 25 de marzo de 2025

UOC Convocante (*): SENACSA

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa – C.P. Gerardo Moreno

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Julio Bernal

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe Departamento de Mantenimiento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas y los demás requerimientos establecidos para el presente llamado han sido consignados en atención a las necesidades propias de la Institución.

La unidad requirente elabora las especificaciones técnicas a fin de cubrir las necesidades de contar con los insumos referidos en el presente llamado para las distintas labores de mantenimiento, refacciones y reparaciones constantes dentro de la infraestructura de las distintas dependencias con que cuenta la Institución, y de esa manera cumplir con los estándares mínimos de calidad y seguridad edilicias.

Como así también, es importante aclarar los motivos institucionales de contar con los insumos, herramientas y equipos eléctricos para prevenir riesgos, proteger la infraestructura, muebles, y salvaguardar la seguridad de los funcionarios y ciudadanía en general.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico responsable (*):

Aclaración (*): Sr. Julio Bernal
Jefe Dpto. de Mantenimiento
SENACSA



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



DICTAMEN TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA”

Justificativo de Especificaciones técnicas

1- Identificación de la convocatoria.

Lugar y fecha: San Lorenzo, 24 de abril de 2025.

Convocante: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA.

Unidad o área requirente: Unidad de Estación de Aislamiento – UEA.

Funcionario o técnico responsable: Ing. Fernando Daniel Criscioni

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de la Unidad de Estación de Aislamiento.

2- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objetivo del presente Dictamen es evaluar y validar las especificaciones técnicas, en ese sentido mencionamos que hemos realizado un análisis exhaustivo del ítem solicitado conforme a las necesidades, el stock actual y el relevamiento de datos en la Unidad de Estación de Aislamiento.

En este contexto, lo solicitado responde a una necesidad ocasional para el correcto desempeño de labores y así proveer de implementos al personal, teniendo en cuenta, que lo requerido será de gran utilidad para la facilitar la realización de trabajos programados en la UEA.

Por lo expuesto más arriba, se considera una necesidad indispensable la adquisición del bien.

3- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

4- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



Lic. Jorge A. Florentín R.
Jefe Interino de Gestión
Administrativa y de Contrataciones
de la U.E.A.



Ing. Fernando Daniel Criscioni Vera
Jefe de la Unidad de
Estación de Aislamiento

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Firma del/los Responsables

Firma del área requirente:

Aclaración:



Lic. Jorge A. Florentín R.
Jefe Interino de Gestión
Administrativa y de Contrataciones
de la U.E.A.



Ing. Agr. Fernando Daniel Crisostomi Vera
Jefe de la Unidad de
Estación de Aislamiento

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL